

Apropiaciones de la Naturaleza, Reproducción de la Desigualdad Ambiental y Desposeción Material y Simbólica en la Política del Saneamiento para la Villa Inflamable (Cuenca Matanza-Riachuelo)

Débora A. Swistun^a

Este artigo compartilha reflexões que dão conta do imbricamento material e simbólico entre conceitos relacionados ao direito à moradia digna em um ambiente saudável, ao desenvolvimento industrial e aos riscos ambientais que guiam a política de reassentamento dos habitantes da villa Inflamable, no contexto do plano integral de saneamento ambiental para a bacia do rio Matanza-Riachuelo (Buenos Aires). Além disso, são dadas respostas iniciais às seguintes perguntas: quais são os conceitos de natureza que os atores envolvidos, principalmente os do governo local e nacional, adotam na política de remoção? Qual é o paradigma predominante das relações humano-ambientais que fazem esses conceitos compreensíveis? E o que nos diz o caso de villa Inflamable sobre processos de remoção populacional por projetos de grande escala, entendidos como políticas de acumulação por desapropriação, nos termos de Harvey (2004)?

Política de saneamento; Reassentamentos; Acumulação por desapropriação; Buenos Aires.

Parafraseando a Chiara & Di Virgilio que entienden a la ‘política social’ – y agregamos *del saneamiento* como “objeto de un proceso social y político que configura – en consecuencia – un campo en dispu-

^a Doctoranda en Antropología Social (Instituto de Altos Estudios Sociales-UNSAM), profesora adjunta de Sociología Ambiental en la Universidad Nacional de Avellaneda (Buenos Aires, Argentina). E-mail: deboraswistun@gmail.com.

ta” (Chiara & Di Virgilio 2009:54), este estudio pretende facilitar una aproximación antropológica a la formulación e implementación de políticas públicas en materia ambiental y sanitaria en nuestra región entendiendo que este objeto actúa entre la atenuación y reproducción de la desigualdad socio ambiental en la pobreza urbana. Como señala Grassi (2004), las políticas propuestas como soluciones implican siempre una manera de construir los problemas, de definirlos y hasta de priorizarlos.

En una instancia propositiva este ensayo pone de relieve a la etnografía como un abordaje relevante y facilitador para el diagnóstico en salud, vivienda y ambiente, así también como para el diseño y la evaluación de políticas sociales que atiendan a reducir los niveles de desigualdad material y simbólico en la región, es decir a configurar finalmente políticas ‘completas’ (Almeida et al. 2008).

Las condiciones medio-ambientales de los pobres urbanos

La denominada villa Inflamable está localizada en el partido de Avellaneda, justo sobre el límite sudeste de la ciudad de Buenos Aires, adyacente a uno de los polos industriales más grandes de Argentina, el Polo Petroquímico y Puerto Dock Sud. La primera refinería de petróleo de Shell se instaló allí en 1931. Desde entonces, otras compañías han llegado al polo. El nombre ‘Inflamable’ es bastante reciente. El 28 de junio de 1984 en el canal de Dock Sud hubo un incendio a bordo del buque petrolero Perito Moreno, el barco explotó y produjo, según las propias palabras de un viejo residente, las ‘llamas más altas que he visto’. Después del accidente, recordado por cada miembro de la comunidad como una experiencia fuertemente traumática, las compañías del polo construyeron una nueva (y de acuerdo a los expertos, segura) dársena exclusiva para productos inflamables, que le dio el nombre de ‘villa Inflamable’ a la comunidad adyacente, hasta entonces conocida simplemente como ‘la costa’ o ‘Dock Sud segunda sección’ (Auyero & Swistun, 2007).

Las condiciones medio-ambientales en las que viven los pobres urbanos han sido hasta muy recientemente casi una preocupación marginal, en los estudios de la pobreza en Argentina y América Latina en general. Reseñas y simposios (Hoffman y Centeno, 2003; De la Rocha et al. 2004) sobre la historia y el estado actual de las investigaciones sobre pobreza y desigualdad en Latinoamérica revelan que los factores ambientales y las construcciones discursivas en torno no fueron considerados como determinantes importantes en la reproducción de la segregación social (Bullard 1994; Pellow 2002; Carman 2011). Con pocas excepciones (Farmer 2003; Auyero & Swistun 2008) las etnografías de pobreza y marginalidad en América Latina tampoco han tomado en cuenta un dato simple pero esencial: los pobres no respiran el mismo aire, toman el mismo agua, o juegan en la misma tierra que otros, sus vidas ocurren usualmente en un ambiente contaminado que tiene consecuencias graves para su salud presente y sus capacidades futuras.

Entre los años 2001 y 2003 un estudio epidemiológico financiado por la Agencia de Cooperación del Japón (JICA II 2003) y llevado adelante por el gobierno municipal de Avellaneda comparó una muestra de niños de 7 a 11 años de Villa Inflamable con otra población de control (Villa Corina) de características socio-económicas similares pero con niveles más bajos de exposición a la actividad industrial. El estudio muestra que en ambas comunidades los niños están expuestos al cromo (conocido cancerígeno listado como un 'peligroso contaminante del aire' por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos), benceno (un conocido cancerígeno para el cual no existen umbrales seguros de exposición) y tolueno. Pero es el plomo, calificado como 'la madre de todos los venenos industriales... la toxina industrial paradigmática causante de enfermedad ambiental', lo que diferencia a los niños de Inflamable. El 50 % de los niños analizados tienen niveles de plomo en sangre más altos que lo normal (contra un 17.16% en la población de control). El estudio señala un porcentaje alto (y estadísticamente significativo) de coeficientes intelectuales

bajos entre los niños de Villa Inflamable y un porcentaje más alto (también significativo) de problemas respiratorios, de alergias, neurológicos y de conducta.

La *incertidumbre* sobre la causalidad de enfermedad ambiental en la epidemiología y la toxicología representa una dimensión a resaltar en estos estudios, dado que muy poca investigación ha sido conducida sobre la salud ambiental [en asentamientos precarios], especialmente sobre los riesgos que surgen de la sinergia de múltiples toxinas y contaminantes en el mismo lugar. La actual situación de inseguridad y riesgo ambiental en la que habitan mayormente los pobres urbanos causada, entre algunos factores, por la falta de políticas de acceso al suelo urbano seguro y definitivo para las clases populares, ocasiona que sus viviendas convivan con contaminantes ambientales por la falta de infraestructura básica, y/o porque están asentados sobre basurales u otras zonas de riesgo, y/o porque están cerca de industrias, y/o porque en mayor o menor medida obtienen ingresos del trabajo con materiales tóxicos (recolección y reciclado de residuos domiciliarios e industriales por ejemplo). Los efectos a la calidad de vida de esta condición material de existencia son generalmente negados en todas sus dimensiones o apropiados por las autoridades estatales y por otros actores más poderosos a los fines de su propia reproducción, profundizando sus intervenciones muchas veces situaciones previas de desigualdad.

Efectos sociales de la política judicializada de relocalizaciones y estudios epidemiológicos para la villa Inflamable

En el año 2007 veinticinco de las familias de la villa Inflamable con hijos con plomo en sangre y otros problemas de salud que participaron del estudio JICA fueron relocalizadas a un conjunto habitacional en la localidad de Wilde en el partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). Algunas familias señalaron que la violencia interpersonal causada por la 'mezcla' con vecinos provenientes de otros

barrios tornó la vida cotidiana ‘peligrosa’ por lo cual algunas familias retornaron a Inflamable ya que también al conjunto habitacional le faltaban gas, cloacas y desagües, y ‘cada vez que llovía estábamos rodeados de agua’¹. En el año 2008 luego de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina² y la designación de un Juez de Primera Instancia como veedor de la ejecución del plan de saneamiento, se comunicó en audiencia pública en septiembre del 2010, como proyecto ‘solución a la problemática de las 1300 familias de Inflamable’, la urbanización/relocalización in situ de la villa argumentando ‘el arraigo de la población al lugar además de la falta de terrenos municipales disponibles para trasladarlos a otros lugares’. Este *primer proyecto de relocalización* se plantea por un lado como respuesta a la manda judicial de julio 2008 y se desarrolla en el marco de un proyecto de ampliación de la zona portuaria de Dock Sud a ser convertida en un área logística para containers y depósitos de combustibles para abastecer las necesidades energéticas de las centrales termoeléctricas del área metropolitana de Buenos Aires. Los habitantes de Inflamable no fueron consultados en la formulación de este proyecto de urbanización/relocalización y ampliación del puerto industrial con el que continuarían conviviendo y que causó probados daños a su salud según el estudio epidemiológico JICA (2003) y otros posteriores. En consonancia con lo que denuncian estudios antropológicos sobre procesos de relocalización en zonas urbanas o rurales, respecto de la participación en las decisiones y los impactos sociales de los procesos de relocalización (Bartolomé 1985, 2000; Balazote & Radovich, 2003; Cernea 1992; Scudder & Colson 1982), no se consideró que el punto de vista de los habitantes de villa Inflamable fuera necesario para el desarrollo de dicho proyecto. En esta primera instancia de *planeamiento y divulgación* del proceso de relocalización³ (Scudder & Colson 1982) los actores demandantes de villa Inflamable no se han podido expresar, si bien son parte de un ‘caso colectivo’ no se han constituido en ‘actor colectivo’ como también lo señala Merlinsky (2011b) para

otros actores en el conflicto ambiental por el saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo.

. El derecho a la vivienda digna como deseo, promesa y amenaza. Entre la resistencia y la oportunidad de la participación

Durante el año 2013 la ACUMAR llevó adelante un estudio de salud denominado EISAR (Evaluación Integral de Salud Ambiental en zonas de Riesgo) cuyo objetivo - para cumplimentar la orden de la Corte Suprema de Justicia- fue evaluar el estado de salud de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años y adultos mayores de 60 años. El carácter no anónimo del estudio (aunque haya sido anunciado como anónimo en la prensa escrita) influyó en que muchas familias decidieran no participar aun deseando conocer el estado de salud de sus hijos. Sentían que la firma del consentimiento informado era como ‘su sentencia de muerte’ pues pensaban que al firmarlo aceptaban relocalizarse a los terrenos propuestos por el municipio a la vera del Riachuelo; al mismo tiempo que otros querían realizarse determinaciones de plomo en sangre y no pudieron porque ‘no entraban en los rangos de edad’. El recurso al juez de primera instancia como actor legitimante de los ‘operativos de salud’ y los plazos de tiempo impuestos para desarrollar el EISAR por parte de los implementadores se antepusieron a la necesidad vital de los habitantes de Inflamable de CO-desarrollar y CO-gestionar el estudio para ejercer su derecho a la salud como forma de reducir el sufrimiento ambiental vivido. Esos ‘COs’ de una manera participativa decisional y no apropiada por una *política espectáculo* (Ascelrad 2006) son percibidos por los organismos estatales como antagónicos a la eficacia y eficiencia al diseñar e implementar el estudio EISAR. Si bien existió un nivel de participación aparte de la firma del consentimiento informado para los dosajes de plomo y otros estudios clínicos y de laboratorio, tal participación de la población ha quedado restringida a una forma de garantizar participación que Carmen Ferradás denomina “modelo neopopulista de intervención

social” (Ferradás 1990:12 *apud* Catullo 2006:49); esto ocurre cuando “se capacita a la población, promoviendo la comunicación y la participación de una forma restringida, con el propósito de alcanzar ciertos objetivos” (Ferradás 1990:12 *apud* Catullo 2006:49), en este estudio determinadas madres del barrio fueron capacitadas para facilitar a los agentes de salud el entrar en las casas y lograr que las familias con niños menores de 18 años accedieran a extraerse sangre para determinar niveles de plomo en sangre y enfermedades asociadas⁴.

Ante la disconformidad por no haber incorporado a la totalidad de los residentes de villa Inflamable y por el descontento con el plan de relocalización propuesto, vecinos de Barrio Porst y villa Inflamable iniciaron acciones legales durante el año 2011 para frenar ese *primer proyecto de relocalización* que los expondría a mayores riesgos ambientales por la futura actividad industrial en aumento. Ante algunas denuncias en los medios periodísticos y reuniones con autoridades locales, nacionales y judiciales para exponer sus puntos de vista, durante el año 2012 el gobierno local y la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) diseñaron *un segundo proyecto de relocalización* para las familias sin títulos de propiedad hacia predios de una empresa logística adyacente a la villa Tranquila y la Isla Maciel a la vera del contaminado Riachuelo para así poder proseguir con la ampliación logística-industrial del polo y puerto Dock Sud. Dicho proyecto generó nuevas *resistencias* y propuestas alternativas por parte de los vecinos de Inflamable tanto como de los barrios receptores. Los vecinos de Inflamable argumentan que diferencias históricas entre los distintos barrios tornarían ‘la vida imposible todos los días allí, además de “que el Riachuelo está todo contaminado, cómo nos van a llevar ahí, nos están tomando el pelo?, ahí los chicos no se van a curar porque por más que tengas una casa el olor es insoportable’. Por otro lado, los vecinos de los barrios receptores Isla Maciel y Villa Tranquila señalan que ellos han estado ‘luchando por esos terrenos para construir un plan de viviendas’ porque viven hacinados en sus precarias casas. Este *segundo proyecto* además de no considerar tales problemáticas tampoco

contempla a las familias con título de propiedad de Barrio Porst dentro de la villa Inflamable, ellas plantean: ‘ahora parece que un título de propiedad nos hace inmunes a la contaminación, y eso que somos los primeros que llegamos e hicimos el barrio’.

Diversos estudios en Estados Unidos y en Europa sobre ‘comunidades contaminadas’ (Levine 1982; Markowitz 2002; Edelstein 2003), han examinado los orígenes, el desarrollo y los resultados de las acciones organizadas contra la presencia de contaminantes, y han descrito las visiones y sentimientos de los residentes afectados. Los dos proyectos de relocalización aquí presentados se enmarcan en el paradigma de la negación de los efectos de la contaminación industrial, al considerar que para reducir la pobreza estructural los pobres deben convivir con su fuente de trabajo, como señalaron varios funcionarios públicos entrevistados. Esta mirada de la acción pública inclinada a proteger al sujeto del dolor desplaza la *responsabilización* de los que lo infringen, y es muy diferente a la visión que los vecinos tienen sobre las empresas del polo petroquímico. Muchos consideran a las empresas como responsables tanto o más que al Estado de que las madres de Inflamable ‘pasen el plomo a través del amamantamiento a sus hijos’, y que deben ser partes aportantes de los proyectos de recomposición de los daños causados al ambiente y a la salud. El desarrollo de los estudios epidemiológicos en el barrio ordenados por la Corte Suprema evidenciaron la falta de *participación deseada* y *‘merecida’* en el conocimiento y control de los resultados finales de los estudios. Esa falta de participación se expresa en dos dimensiones que atraviesan el campo de la *política social*: por un lado para los vecinos de las villas y asentamientos de la cuenca representa la lucha por constituirse como sujeto digno con voz que habita un barrio con una historia particular y que tiene agencia y por otro, que las políticas pierden la eficacia que buscan en la reducción de la desigualdad ambiental, pues las miradas sesgadas sobre la multidimensionalidad de tales procesos no hacen más que reproducirla. Desde la percepción de riesgos, intervenciones como la relocalización y los estudios epidemiológicos sin una participación co-

gestiva son percibidos por sus 'beneficiarios' como *amenazas* 'a perder lo único que tengo si se demuestra que estoy contaminado' en tensión con la oportunidad de hacer realidad el derecho 'a una mejor calidad de vida para sus hijos'. Su tiempo de espera por una vivienda digna en un ambiente sano transita entre la incertidumbre sobre los daños causados por la contaminación, la relación discordante con agentes del Estado y la inseguridad de la violencia urbana que se constituyen en la base estructural de la desigualdad en nuestras ciudades (Auyero 2012). Si bien villa Inflamable es un lugar heterogéneo en lo que respecta a las experiencias vitales sobre la contaminación y la promesa de la relocalización (Auyero & Swistun, 2008) a diferencia de lo que acontece en otros procesos relocalizatorios, aquí existe un deseo expreso de ser relocalizado, el conflicto está dado por definir el nuevo destino (sin contaminación), quiénes saldrían primero, de qué forma y cómo se garantizaría un tratamiento de descontaminación principalmente a los niños. Es decir, principalmente las etapas 3 y 4 del proceso relocalizatorio esquematizado por Scudder & Coloson (1982).

. Un nuevo actor mediando en el conflicto: la justicia y los derechos humanos.

Merlinsky (2011a) señala que el proceso de judicialización de la causa Matanza Riachuelo ha dado lugar al aumento de la influencia de juristas en el rol de expertos en temas ambientales y por lo tanto con legítima autoridad para la definición de cuestiones relacionadas al saneamiento y el tratamiento de las poblaciones afectadas a dicha política, proceso semejante al que señala Azuela (2006) para el caso mexicano y Leite Lopes (2006) para Brasil. Esta definición a priori de un campo de voces autorizadas tiene consecuencias concretas para el reclamo de 'hacerse oír' de los que están en mayor situación de vulnerabilidad socio-ambiental y para quienes supuestamente son diseñadas las políticas en materia de vivienda y salud.

En un campo de política ambiental judicializada como la del Riachuelo, la acción que logra influencia sobre el sistema político en

el sentido de su transformación, requiere de una alianza entre movimientos nativos (basados en asociaciones autónomas y locales) y grupos de interés profesional y/u ONGs, esto es lo que permite la introducción de un grupo excluido en el sistema de organización política. Los habitantes más activos de Inflamable han comprendido que si no se alían con grupos de interés profesionales y activistas, en este caso organizaciones profesionales de abogados, difícilmente sus demandas puedan llegar a plasmarse en una ‘política a medida de sus necesidades’. Al mismo tiempo necesitan una ‘traducción’ del léxico legal al lego, lo que requiere un doble esfuerzo donde ahora entre el funcionario público y los habitantes demandantes de la garantización de sus derechos también existe la presencia y la voluntad de un juez. En conjunto con la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) elaboraron entre otros escritos judiciales una ‘solicitud de medida cautelar de no innovar’ ante el *segundo proyecto de relocalización* elaborado por la ACUMAR y el municipio de Avellaneda hasta que determinadas condiciones de participación reconocidas en la sentencia de julio 2008 de la Corte Suprema y en pactos internacionales como el de Costa Rica sobre la garantía de los derechos humanos en procesos de relocalización sean garantizados.

Como respuesta a buscar alternativas a los proyectos planteados por el Estado, la Comisión de Vecinos de Villa Inflamable por la salud y vivienda dignas formada por los vecinos más activos (y de la cual la autora forma parte, por ser también afectada directa⁵) inició su propio relevamiento de salud junto a voluntarios de la ONG ACIJ (cuyos resultados están en proceso) y relevó diez predios, en su mayoría dotados de infraestructura urbana en el partido de Avellaneda donde podrían ser relocalizados, ellos piden formar ‘una *mesa de trabajo* con las autoridades locales, ONGs, la Defensoría del Pueblo y la ACUMAR donde poder desarrollar un proyecto conjunto que satisfaga a la mayoría’, ‘queremos ser consultados, participar y construir el barrio al que vayamos como lo hicimos cuando vinimos acá sobre los bañados pero no en la contaminación’. Sus propuestas de ‘planifi-

cación colaborativa' desafían las concepciones más comunes sobre la participación entendida como mera divulgación de información a los 'afectados' para construir un consenso donde la mediación es la herramienta organizadora de las resoluciones. Sus propuestas implican una *práctica reflexiva de la participación* donde 'la mesa de trabajo' se transforme en un espacio en el cual sea necesario derribar prejuicios y mitos de ambos lados, construir confianza sobre la transparencia de las decisiones tomadas, revalorar conocimiento local, compartir las dificultades del proceso y construir acuerdos en base a nuevos valores compartidos. Catullo (2006:51) en su trabajo sobre el proceso de relocalización de las ciudades de Federación (Argentina) y Constitución (Uruguay) remarca cuales son las características de un proyecto de relocalización dentro de un PGE que reducen las posibilidades de participación de los grupos afectados y que también pueden ser aplicadas a nuestro caso de estudio: 1) la concepción 'ingenieril' que domina la planificación del PGE y no toma en cuenta sus consecuencias sociales; 2) la planificación centralizada y autoritaria; 3) la ausencia de un conocimiento profundo de las sociedades a relocalizar, y 4) la distancia socio-cultural existente entre los planificadores y la población afectada. Otros estudios (Bartolomé 1985, 2000; Balazote & Radovich 2003; Cernea 1992; Scudder & Colsson 1982; Sigaud 1988) desde la mirada antropológica sobre poblaciones relocalizadas señalan que el éxito de las mismas depende de la 'inclusión de los puntos de vista de los afectados'.

Derecho a la vivienda digna en un ambiente sano, derechos de la naturaleza contaminada y acumulación por desposesión en la política ambiental para la cuenca M-R

Uno de los considerandos de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia en julio 2008 que motorizó la puesta en vigencia de la antigua ley del camino de sirga⁶ establecida en el código civil argentino de 1960 y que legitimó los primeros desalojos compulsivos en la vera del

Riachuelo fue el de ‘recuperar la ribera del Riachuelo como espacio público’. Una mirada paternalista sobre una naturaleza contaminada a la cual se le debe devolver su equilibrio después del daño causado (Palsón 2001) y conservacionista burguesa europea (Waldman 1990) es la que predomina entre ciertos juristas ambientales y otros actores que trabajan desde la perspectiva del patrimonio natural y cultural del Riachuelo. Desde la afirmación de que ‘el hombre está destruyendo la naturaleza’ que se repite en los medios de comunicación, la cuestión ambiental tiene un carácter político, económico, social e ideológico, cuyo análisis es difícil de separar de la apropiación y administración de la naturaleza (Waldman 1990). La mirada paternalista sobre la naturaleza acusa a los habitantes de las villas y asentamientos de ‘contaminadores’ o según las resoluciones judiciales como ‘intrusos’ y ‘obstáculos’. Un discurso que los transforma en ‘habitantes indeseables’ respecto de los proyectos de ‘embellecimiento estratégico’ de una ciudad que se quiere posicionar como global (Améndola 2000) y habilita desalojos compulsivos como los hubo sobre la vera del Riachuelo. Al igual que para el caso de los habitantes de la villa Inflamable en el polo petroquímico, para garantizar “el derecho a la vivienda digna en un ambiente sano” (Swistun 2013:291) se procede a una práctica de ‘desalojo asistencial’ (Carman 2011) destinando mayormente espacios urbanos degradados para dichos habitantes o en complejos habitacionales que no cumplen los estándares mínimos de vivienda adecuada alejados de los servicios urbanos básicos. Una política que reproduce la segregación en el espacio urbano y la injusticia ambiental.

Los orígenes del polo petroquímico y el actual plan de relocalización y expansión del puerto de Dock Sud dentro del plan de reordenamiento territorial de la cuenca reflejan lo que Harvey (2004) ha denominado ‘acumulación por desposesión’. Con la instalación de Shell en 1930 durante el gobierno de facto del Gral. Urriburu, ocurrieron las primeras expropiaciones de terrenos a los habitantes originarios en su mayoría migrantes europeos y locales que se instalaron sobre la costa del Río de La Plata en Dock Sud. Los habitantes perdieron sus

granjas, sus medios de subsistencia y con ello su territorio/cuerpo que comenzó a ser contaminado. Fueron despojados de su lugar y sus prácticas tradicionales agrícolas periurbanas y la gran mayoría comenzó a trabajar en las empresas que se iban instalando en el polo. La actual política de relocalización para villa Inflamable bajo argumentos de ordenamiento territorial ambiental también materializa una nueva fase glocal de ‘acumulación por desposesión’: empresas de logística e industrias se instalarían luego de relocalizados los habitantes de la villa Inflamable, muchos de los afectados remarcan ‘quieren hacer negocio con nuestras tierras y todo nuestro sacrificio’.

En sintonía con lo que Machado Aráoz (2011) señala para la consecución de proyectos a gran escala como la minería a cielo abierto, donde la dinámica neocolonial del capitalismo global no es reconocida como tal, un proyecto a gran escala (Lins Ribeiro 1985; Bartolomé 2000) como el del saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo basa su implementación en parte en una violencia endémica de expropiación y otra simbólica de negación. La primera implica la expropiación de los medios de vida, las redes, y el espacio habitado, y la segunda refiere al ejercicio sistemático de una violencia simbólica de negación de lo que experimentan los sujetos en el proceso de desplazamiento: a los habitantes de las villas y asentamientos precarios de la cuenca se les adjudica una categoría casi de sujeto descartable, una *alteridad sacrificial*, un cuerpo-territorio sacrificable para que otros puedan recrearse en la ribera del río y/o disfrutar de energía eléctrica y gas en sus casas y apartamentos en la ciudad. Parafraseando a Machado Aráoz (2011:149): lo que unos consumen (la ribera embellecida del Riachuelo o los productos de las industrias en el polo petroquímico) es lo que a otros les fue quitado (el hábitat, sus medios de vida y su salud)⁷.

En una instancia propositiva las técnicas de la investigación etnográfica empleadas permiten esclarecer, como señalan algunos antropólogos médicos, que “mientras que el epidemiólogo alerta sobre una realidad determinada (cólera, suicidio, etc.), el antropólogo dirá el porqué de lo que está aconteciendo en un grupo determinado” (Rami-

rez Hita 2009:6). Para el caso analizado ese por qué de la reproducción de una violencia simbólica y material legitimada por causas ambientales se explica en parte por las contradictorias conceptualizaciones sobre la naturaleza, el desarrollo, los riesgos y los derechos que los actores practican hacia el ambiente y los afectados (*moralidad ambiental*). Las resoluciones judiciales de primera instancia en torno al ‘caso Mendoza’ en lo referente a la relocalización de población tanto como los proyectos elaborados por el gobierno local y nacional para villa Inflamable, dejan entrever conceptualizaciones estigmatizantes y homogeneizantes hacia los pobladores de las villas y barrios de la cuenca. Se los representa desde la mirada de la justicia penal como ‘intrusiones, invasiones y obstáculos sobre las márgenes del camino de sirga del río a liberar’, imágenes que justificaron desalojos compulsivos como los hubo en la margen del Riachuelo en la Ciudad de Buenos Aires y en algunos municipios del conurbano. Porque son pobres cargan con el estigma de ‘que sus precarias casas y residuos ensucian los bordes del río’ aunque ellos sientan irreversiblemente ‘que la situación de contaminación del Riachuelo es la que los enferma’, así la amenaza o promesa de una relocalización es vivida como un desplazamiento de los riesgos a la salud del río contaminado o de las industrias a la figura del habitante de la villa, el cual es percibido invertidamente como el responsable del daño ambiental causado al río en el caso de las villas en la rivera del Riachuelo o como obstáculo al desarrollo industrial en el caso de Inflamable, como lo reflejan las Resoluciones del 22 de febrero, 28 de marzo y 27 de abril del 2011 caratulados “Acumars/limpieza de márgenes del río” (Juzgado Federal de Quilmes N°9, 2011). En las apropiaciones discursivas de los daños a su salud causados por la convivencia con las industrias del polo se los trata como cuasi-víctimas, al mismo tiempo que se lo culpabiliza por ‘haber ido a vivir donde estaban las industrias’ o ‘porque son pobres, no se bañan y viven sobre la basura’. En relación a los que ‘cuidan la naturaleza’ ellos representan lo abyecto, que en términos de Butler evocando al psicoanálisis,

“designa aquellas zonas ‘invivibles’, ‘inhabitables’ de la vida social que, sin embargo, están densamente pobladas por quienes no gozan de la jerarquía de los sujetos, pero cuya condición de vivir bajo el signo de lo ‘invivible’ es necesaria para circunscribir la esfera de los sujetos. Esta zona de inhabitabilidad constituirá el límite que defina el terreno del sujeto; constituirá ese sitio de identificaciones temidas contra las cuales – y en virtud de las cuales – el terreno del sujeto circunscribirá su propia pretensión a la autonomía y a la vida. En este sentido, pues, el sujeto se constituye a través de la fuerza de la exclusión y la abyección, una fuerza que produce un exterior constitutivo del sujeto, un exterior abyecto que, después de todo, es ‘interior’ al sujeto como su propio repudio fundacional” (Butler 2002:19-20).

Un análisis más profundo por parte de los ‘sujetos’ sobre estos cuerpos que habitan sobre la basura en la ribera contaminada del Riachuelo o junto a las industrias del polo que proveen energía al área metropolitana de Buenos Aires, implicaría a dichos sujetos la amenaza de poder ser disueltos en su modernidad, una modernidad que basa su existencia en la acumulación por desposesión de la vida de otros cuerpos: abyectos sacrificables.

* * *

Las problemáticas medioambientales y de salud asociadas a la urbanización e industrialización en la cuenca (y en las ciudades de nuestra región) no son de fácil resolución y plantean escenarios donde conceptos sobre los riesgos aceptables, el desarrollo económico a través de la industrialización y el respeto a los *derechos humanos* – como la vivienda digna en un ambiente sano – se encuentran en tensión y deben ser repactados. La garantía de estos derechos exige un cambio de discursos culturales que den lugar a nuevos valores y normas (Cohen & Arato 1992) para interpretar nuevas necesidades y deseos respecto del ambiente sano. Además de que los Estados de la región debieran desarrollar un control claro y público de la contaminación ambiental, al igual que una política de *evaluación de riesgos tecnológicos industriales* para definir la localización de nuevas industrias. Sobre el caso ana-

lizado en la cuenca Matanza-Riachuelo, para reducir la desigualdad ambiental (expresada en el lugar habitado, en los propios cuerpos y en el acceso a la justicia) se debiera garantizar la participación de los afectados en la decisión de ser o no relocalizados, dónde y cómo ser relocalizados, tanto como en la construcción y conocimiento de los resultados de los estudios epidemiológicos. Tal *planificación participativa no imagenética* (Ascelrad 2006) se torna indispensable y necesaria en la medida de generar programas que reduzcan finalmente – y no que atenúen o reproduzcan – la injusticia ambiental persistente⁸.

Notas

¹ El proceso de relocalización de ‘las 25 familias’ se aborda en la tesis doctoral en curso, en esta ponencia se comparte un avance en el análisis de los proyectos de relocalización y atención a la salud para las aprox. 1300 familias residentes de villa Inflamable a partir del momento de la ‘judicialización’ de la política ambiental para la cuenca Matanza-Riachuelo.

² El 8 de julio del 2008 la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina dicta sentencia para el caso ‘Mendoza, Beatriz Silvia y ots. c/Estado Nacional y ots. s/ Daños y Perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo’ (juicio generado por familias de villa Inflamable, médicas y organizaciones de la sociedad civil), ordenando la creación de un plan de saneamiento que atienda: 1) la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca, 2) la recomposición del ambiente en todos sus componentes (agua, aire y tierra) y 3) la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción, estableciéndose por ley a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) como autoridad ejecutora del Plan Integral de Saneamiento. Según las autoridades intervinientes, el caso de villa Inflamable conforma un apartado especial dentro del plan dada su localización dentro del polo petroquímico de Dock Sud y es un caso paradigmático dentro de la cuenca.

³ Scudder & Coloson (1982) identifican cuatro etapas en un proceso de relocalización: 1- planeamiento y divulgación, 2- implementación, 3- desarrollo y 4- emancipación, las cuales pensadas en clave ideal adaptativa al planeamiento del un PGE han sido criticadas principalmente por el estancamiento que ocurre en la etapa 3 en adelante y sobre las cuales falta teorización sobre las experiencias de sufrimiento, dolor y problemas de salud de los relocalizados. Un avance en este sentido son los trabajos de Scott (2006) y Magalhaes (2007).

⁴ Para un análisis de la historia del plomo y sus efectos en la salud véase Auyero & Swistun 2008.

⁵ En otro artículo en proceso se analizan los efectos y resultados de una investigación donde “[existe el hecho de que] estudiados y estudiosos son afectados (aunque no necesariamente de la misma manera) por decisiones políticas y económicas emanadas de las instituciones públicas en cuya configuración y lefitimación ambos toman parte, eso crea un vínculo entre intereses sociales y políticos muy diferente del que puede darse en el caso de un investigador visitante con respecto al grupo social que estudia durante un tiempo” (Krotz 1993:8).

⁶ La sirga es el espacio público que designa una franja de 35 metros desde el talud de un río navegable en ambas márgenes para permitir que los barcos puedan realizar maniobras de atraco, carga y descarga. La misma restringe el uso de la propiedad privada y determina también que unidades familiares que habitan en barrios o asentamientos precarios en riesgo ambiental sobre las márgenes del contaminado Riachuelo deben ser relocalizadas. Para un análisis en curso de dicha política de relocalización en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, véase Carman 2013.

⁷ El informe ‘Zonas de sacrificio’, elaborado por el Observatorio Petrolero Sur (2011) sobre los impactos sociales y medioambientales de las actividades de la industria hidrocarburífera en el norte y sur de Argentina trabaja metafóricamente con el concepto ‘zonas de sacrificio ambiental’, solución moral de la jerga de los ingenieros de industrias de alto impacto, para referirse a los espacios de la naturaleza (humanos y no-humanos incluidos) que ‘inevitablemente’ deber ser impactados para que tales actividades productivas o extractivas puedan desarrollarse en pos ‘del bien común’ moderno.

⁸ Artículo basado en trabajo de campo para la tesis doctoral de la autora, Doctorado en Antropología Social, Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín. El mismo fue financiado por una Beca tipo II CONICET. Asimismo, la investigación se desarrolló en el marco del Programa de Estudios de la Pobreza y la Desigualdad CLACSO-CROP; en el marco del proyecto UBACYT 20020110200034; y en el marco del proyecto CONTESTED_CITIES, que recibe financiación de la línea PEOPLE-IRSES del Séptimo Programa Marco de la Comisión Europea (Contrato PIRSES-GA-2012-318944).

Referências

- ACSELRAD, Henri. 2006. “Las políticas ambientales ante las coacciones de la globalización”. In ALIMONDA, Héctor (ed.): *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*, pp.231:248. Buenos Aires: CLACSO.
- ALMEIDA, Ronaldo, D’ANDREA, Tirajú & DE LUCCA, Daniel. 2008. “Situações periféricas”. *Novos Estudos*, 82:109-130.
- AMENDOLA, G. 2000. *La ciudad posmoderna. Magia y miedo en la metrópolis contemporánea*. Madrid: Celeste Ediciones.

- AUYERO, Javier & SWISTUN, Débora. 2007. "Expuestos y confundidos. Un relato etnográfico sobre sufrimiento ambiental". *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*; 28:137:152.
- _____. 2008. *Inflamable. Estudio del Sufrimiento Ambiental*. Buenos Aires: Paidós.
- AUYERO, Javier. 2012. *Patients of the State*. Durham e London: Duke University Press.
- AZUELA, Antonio. 2006. *Visionarios y pragmáticos. Una aproximación sociológica al derecho ambiental*. México: UNAM/ Editorial Fontamara.
- BALAZOTE, Alejandro Omar & RADOVICH, Juan Carlos. "Grandes represas hidroeléctricas: efectos sociales sobre poblaciones Mapuches en la Región del Comahue, Argentina". In: SANTOS, Silvio C. dos & NACKE, Aneliese (eds.): *Hidrelétricas e povos indígenas*, pp. 101:132. Florianópolis: Letras Contemporâneas.
- BARTOLOME, Leopoldo. 1985. *Relocalizados: Antropología Social de las poblaciones desplazadas*. Colección *Hombre y Sociedad* N° 3. Buenos Aires: Ed. del IDES.
- _____. 2000. *Grandes Proyectos de Desarrollo y desplazamientos poblacionales. Algunas claves para su comprensión como procesos sociales complejos*. Trabajo presentado no VI Congreso Argentino de Antropología Social, Mar del Plata.
- BOURDIEU, Pierre. 1977. *Outline of a Theory of Practice*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BROWN, Phil. 1991. "The Popular Epidemiology Approach to Toxic Waste Contamination." In COUCH, Stephen Robert & KROLL-SMITH, J. Stephen (eds.): *Communities at Risk. Collective Responses to Technological Hazards*, pp. 133-155. New York: Peter Lang.
- BULLARD, Robert. 1994. *Dumping in Dixie. Race, Class, and Environmental Quality*. Boulder: Westview Press.
- BUTLER, Judith. (2002). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires : Paidós.
- CARMAN, María. 2011. *Las Trampas de la Naturaleza. Medio ambiente y segregación en Buenos Aires*. Buenos Aires: CLACSO/ Fondo de Cultura Económica Argentina.
- _____. 2013. *Una cierta mirada sobre los cuerpos sufrientes: las relocalizaciones de villas ribereñas en Buenos Aires*. Trabajo presentado no VII Congreso del Consejo Europeo de Investigaciones Sociales de América Latina (CEISAL). Porto, Portugal.
- CATULLO, María Rosa. 2006. *Ciudades relocalizadas. Una mirada desde la antropología social*. Buenos Aires: Biblos.
- CERNEA, M. 1992. *Urban Settlements and Forced Population Relocations*. Washington D.C.: The World Bank.
- CHIARA, Magdalena & DI VIRGILIO, María Mercedes. 2009. "Conceptualizando la gestión social". In REPETTO, Fabián et al (eds): *Gestión de la política social: conceptos y herramientas*, pp. 53-86. Buenos Aires: Prometeo Libros.

- CRESWELL, J. W. 1994. *Research Design. Qualitative & Quantitative Approaches*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- COHEN, Jean L. & ARATO, Andrew. 2002. *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- DOUGLAS, Mary. 1991. *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Madrid: Siglo XXI.
- EDELSTEIN, Michel. 2003. *Contaminated communities*. Boulder: Westview Press.
- FARMER, Paul. 2003. *Pathologies of Power. Health, Human Rights, and the New War on the Poor*. California: University of California Press.
- GONZÁLEZ DE LA ROCHA, Mercedes et al. 2004. "From the Marginality of the 1960s to the 'New Poverty' of Today: A LARR Research Forum". *Latin American Research Review* 39(1):184-203.
- GRASSI, E. 2004. *Política y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame (I)*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- HARVEY, David. 2004. "El 'nuevo' Imperialismo: acumulación por desposesión". *Socialist Register "El Nuevo Desafío Imperial"*, 40:99-129.
- HOFFMAN, Kelly & CENTENO, Miguel Angel. 2003. "The Lopsided Continent: Inequality in Latin America". *Annual Review of Sociology*, 29:363-90
- JICA II. 2003. "Ambiente y salud. Plan Acción estratégico 2003". Convenio Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Agencia de Cooperación Internacional del Japón.
- JUZGADO FEDERAL DE QUILMES N°9. 2011. Resoluciones del 22 de febrero, 28 de marzo y 27 de abril del 2011 caratulados "Acumar s/limpieza de márgenes del río".
- KLEINMAN, Arthur. 1988. *The Illness Narratives. Suffering, Healing and the Human Condition*. New York: Basic Books.
- KROTZ, Esteban. 1993. La producción de la antropología en el Sur: características, perspectivas, interrogantes. *Journal: Alteridades*, 3(6):5-11.
- LEITE LOPES, José Sérgio. "Sobre procesos de 'Ambientalização' dos conflitos e sobre dilemas da participação". *Horizontes Antropológicos*, 12(25):31-64.
- MACHADO ARAOZ, Horacio. 2011. "El auge de la minería transnacional en América Latina. De la ecología política del neoliberalismo a la anatomía política del colonialismo". In ALIMONDA, Héctor (ed.): *La colonización de la Naturaleza. Ecología política y minería en América Latina*, pp. 112-157. Buenos Aires: CLACSO.
- MAGALHÃES, Sonia Barbosa. 2007. *Lamento e Dor. Uma análise socio-antropológica do deslocamento compulsório provocado pela construo de barragens*. Tese de Doutorado. Belém: UFPA, 2007.
- MERLINSKY, Ma. Gabriela. 2011a. "El plan integral de saneamiento ambiental de la cuenca Matanza Riachuelo: ¿un modelo para armar?". In ISUANI, Fernando (ed.): *Política pública y gestión del agua*, pp.31:60. Buenos Aires: Prometeo.

- _____. 2011b. "La cuestión ambiental metropolitana en la arena judicial: el conflicto por el saneamiento de la cuenca Matanza Riachuelo". In PÍREZ, Pedro & SCHTEINGARTH, Martha (eds.): *Buenos Aires-México: ciudad, medio ambiente y gestión en dos áreas metropolitanas*. México: Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales del Colegio de México (*en prensa*).
- PALSSON, Gisli . 2001. "Relaciones humano-ambientales. Orientalismo, paternalismo y comunalismo". In DESACOLA, Pilippe & PALSSON, Gisli (eds.) *Naturaleza y sociedad. Perspectivas antropológicas*, pp. 80-100. México: Siglo XXI.
- OBSERVATORIO PETROLERO SUR. 2011. *Zonas de sacrificio. Impactos de la industria hidrocarburífera en Salta y Norpatagonia*. Buenos Aires: América Libre.
- PELLOW, David. 2002. *Garbage Wars. The struggle for Environmental Justice in Chicago*. Cambridge: The MIT Press.
- RAMIREZ HITTA, Susana. 2009. "La contribución del método etnográfico al registro del dato epidemiológico. Epidemiología sociocultural indígena quechua de la ciudad de potosi". *Salud Colectiva*, 5(1):1-18.
- SCOTT, Parry. 2006. "Re-assentamento, Saúde e Insegurança em Itaparica: um modelo de vulnerabilidade em projetos de desenvolvimento". *Saúde e Sociedade*, 15(3):74-89.
- SCUDDER, T. & COLOSON, E. 1982. "From Welfare to Development: A Conceptual Framework for the Analysis of Dislocated People". In HANSEN, A. & OLIVER-SMITH, A. (eds.): *Involuntary Migration and Resettlement: The Problems and Responses of Dislocated People*, pp. 267-287. Boulder: Westview Press.
- SIGAUD, Ligya. 1988. "Impliações sociais da política do setor elétrico". In LEINARD, A. O. Santos & ANDRADE, Lúcia M. M. de (eds.): *As hidrelétricas do Xingú e os povos indígenas*, pp.103-110. São Paulo: Comissão Pró-Índio.
- SWISTUN, Débora. 2013. "El derecho a la vivienda digna en un ambiente sano. Desigualdad ambiental, pobreza y salud en la Cuenca Matanza Riachuelo". In Tavares Ribeiro Soares, Laura (eds.): *Salud, desigualdad y pobreza en América Latina*, pp. 287-318. Buenos Aires : CLACSO.
- TIERNEY, Kathleen. 1999. "Toward a Critical Sociology of Risk". *Sociological Forum*, 14(2):215-242.
- WALDMAN, Mauricio. 1990. "Ecologia e movimentos sociais, breve fundamentação". En VIANNA, Aurélio (ed.): *Hidrelétrica, Ecologia e Progresso*, pp. 35-44. Río de Janeiro: CEDI.

Abstract: This article analyzes the material and symbolic imbrication among the conceptions related to the right to decent housing in a healthy environment, industrial development and environmental risk that guide the resettlement policy for the inhabitants of villa Inflamable in the setting of the integral environmental cleanup plan for the Matanza-Riachuelo river

basin (Buenos Aires). Furthermore, this study provides initial answers to these questions: what are the concepts of nature that some actors, especially the local and national government, practice in the resettlement policy? What is the prevailing paradigm of human-environmental relations that makes those concepts understandable? And what does the case of villa Inflamable tell us about the processes of population displacement by large-scale projects, understanding it as a policy of accumulation by dispossession in terms of Harvey (2004)?

Keywords: Health policy; Resettlement; Accumulation by dispossession, Buenos Aires.

Resumen: En este artículo se comparten reflexiones que dan cuenta del imbrincamiento material y simbólico entre las concepciones entorno al derecho a la vivienda digna en un ambiente sano, el desarrollo industrial y los riesgos ambientales que guían la política de relocalización para los habitantes de la villa Inflamable en el marco del plan integral de saneamiento ambiental para la cuenca del río Matanza-Riachuelo (Buenos Aires). Además se aproximan respuestas a las siguientes preguntas: cuáles son las concepciones de la Naturaleza que los actores involucrados, principalmente los del gobierno local y nacional, practican en la política de relocalización?Cuál es el paradigma de las relaciones humano-ambientales predominante que hace comprensible dichas concepciones? Y qué nos dice el caso de la villa Inflamable sobre los procesos de desplazamiento poblacional por proyectos a gran escala, entendiendo a ésta como una política de acumulación por desposesión en términos de Harvey (2004)?

Palabras clave: Política de saneamiento; Relocalizaciones; Acumulación por desposesión; Buenos Aires.

Recibido em agosto de 2014
Aprovado em novembro de 2014